



Libreto video FUN

Desde John Alexander Corredor Fonseca <john.corredor@habitatbogota.gov.co>

Fecha Mié 17/06/2026 17:26

Para Maria Alejandra Gomez Galeano <maria.gomezg@habitatbogota.gov.co>

CC Angy Leonor Prieto Corredor <angy.prieto@habitatbogota.gov.co>; Julian Dario Bonilla Rios <julian.bonillar@habitatbogota.gov.co>; Phillips Antonio Samper Melgarejo <phillips.samper@habitatbogota.gov.co>; Jaime Olaya Amado <jaime.olaya@habitatbogota.gov.co>

Buenas tardes, María Alejandra,

Desde la Dirección de Apoyo a la Construcción (DAC), adjuntamos el libreto correspondiente al video del Formulario Único Nacional (FUN).

De igual manera, se remiten los videos que acompañan dicho libreto, los cuales sirven como material de apoyo para la revisión y validación de los contenidos propuestos.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier comentario, observación o ajuste que se considere pertinente.

Cordial saludo,

Relación de videos: <https://n9.cl/I0zyf>

1. Creación de la cuenta VUC
2. Acceso a la VUC al Formulario Único Nacional FUN
3. Sección 1: Información de la solicitud.
4. Sección 2: Información sobre el predio
5. Sección 3: Vecinos colindantes y linderos
6. Sección 4: Información de profesionales y titulares de la licencia
7. Sección 5: Construcción sostenible - resumen impresión

Libreto Formulario Único Nacional (FUN):

INTRODUCCIÓN

Para iniciar el diligenciamiento del Formulario Único Nacional (FUN) de Licenciamiento Urbanístico del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el usuario deberá ubicarse

en el menú lateral izquierdo de la plataforma y seleccionar la opción "FUN" (Formulario Único Nacional). Posteriormente, deberá hacer clic en "Registrar Solicitud".

Al ingresar, se visualizará el tablero de solicitudes, espacio en el cual es posible consultar los trámites creados y verificar el estado en que se encuentran dentro del proceso de gestión.

Como parte del desarrollo de la Fase 1, se deberá seleccionar la opción correspondiente a la radicación de solicitudes en la ciudad de Bogotá D.C.

Adicionalmente, en la parte superior derecha de la pantalla se encuentra disponible una guía de diligenciamiento descargable, la cual tiene como finalidad orientar a los usuarios en el correcto registro de la información requerida para la solicitud de licencias urbanísticas y otros trámites asociados ante las curadurías urbanas o las autoridades competentes.

1: Información de la solicitud

En esta sección, el usuario deberá seleccionar el tipo de trámite o licencia urbanística que desea solicitar.

De acuerdo con la opción seleccionada, la plataforma habilitará los menús, secciones y campos de información correspondientes, permitiendo el diligenciamiento de los requisitos específicos aplicables a cada modalidad de licencia.

Asimismo, la selección de determinadas características o condiciones del trámite podrá generar la habilitación, restricción o bloqueo de algunos campos dentro del formulario. Esta funcionalidad tiene como propósito orientar al usuario en el registro de la información requerida y garantizar la correcta configuración de la solicitud conforme al tipo de licencia seleccionada.

Una vez se haya completado la información requerida en esta sección, haga clic en el botón "Siguiente" para continuar con el proceso de diligenciamiento del Formulario Único Nacional (FUN).

2: Información sobre el predio

En esta sección del formulario se registrará la información predial correspondiente al inmueble para el cual se solicita el trámite de licenciamiento urbanístico.

Para ello, ingrese el CHIP catastral en el campo dispuesto en la parte izquierda de la pantalla y seleccione la opción "Consultar".

Es importante tener en cuenta que la plataforma cuenta con mecanismos de interoperabilidad que permiten la consulta e integración de información proveniente de las entidades Distritales aliadas. Una vez se complete la consulta, el sistema mostrará la ubicación del predio sobre el mapa de la ciudad, así como la información básica asociada al inmueble.

Es importante verificar que la información consultada corresponda al predio objeto de la solicitud.

Cabe precisar, que si los datos precargados requieren ser modificados estos se podrán realizar.

Una vez se haya validado y completado la información predial requerida, se debe dar clic en el botón "Siguiente" para continuar con el diligenciamiento.

3: Vecinos colindantes y linderos

En esta sección se registrará la información correspondiente a los vecinos y a los predios colindantes.

Al seleccionar la dirección del predio, se abrirá una ventana emergente donde podrás registrar la información correspondiente. Esta nueva interfaz presenta un diseño más intuitivo y amigable, lo que facilita el diligenciamiento de los datos y mejora la experiencia de navegación del usuario. Una vez completada la información, verifica los datos ingresados, confirma la dirección y selecciona la opción "Agregar" para continuar con el proceso.

Después de incorporar cada predio, podrás continuar con el diligenciamiento de los demás vecinos y colindantes.

En la sección "Colindantes" debes registrar la información de los predios que comparten lindero con el inmueble objeto de la solicitud.

Para realizar el registro, selecciona la pestaña correspondiente al costado del predio que deseas diligenciar (Norte, Sur, Oriente u Occidente, según aplique). Posteriormente, selecciona la dirección del predio colindante para abrir la ventana emergente de registro.

En esta ventana deberás ingresar la información requerida, como la dirección, nomenclatura o los datos de identificación disponibles del predio vecino. Una vez completados los campos, verifica la información registrada y selecciona la opción "Agregar" para incorporarla al listado de colindantes.

Repite este procedimiento para cada uno de los predios que compartan linderos con el inmueble objeto del trámite.

Si algún campo obligatorio no ha sido diligenciado o contiene información inconsistente, la plataforma mostrará una alerta indicando los datos que deben ser corregidos antes de continuar.

Es de recalcar si algún dato obligatorio se encuentra incompleto o fue ingresado de manera incorrecta, la plataforma generará una alerta indicando el campo que requiere corrección. Estas validaciones pueden presentarse en cualquier momento del proceso con el fin de prevenir errores y evitar reprocesos.

Una vez finalices el diligenciamiento de esta sección, selecciona "Siguiente" para continuar con el proceso.

4: Información de profesionales y titulares de la licencia

En esta sección se registra la información correspondiente a los titulares y a los profesionales responsables de la licencia.

La búsqueda de los profesionales puede realizarse mediante su número de identificación. Al seleccionar la opción "Buscar", la plataforma verificará si la persona se encuentra registrada en la base de datos de la Secretaría Distrital del Hábitat.

Si la información existe en el sistema, los datos se cargarán automáticamente. En este caso, solo deberás verificar la información y seleccionar la opción "Más" para agregar al profesional al trámite.

Si es la primera vez que se registra al profesional, será necesario diligenciar la totalidad de los campos requeridos, incluyendo la aceptación o el rechazo de la notificación electrónica.

Ten presente que los campos marcados con asterisco (*) son de diligenciamiento obligatorio. Una vez completada la información, selecciona la opción "Más" para incorporar al profesional al listado de responsables del proyecto.

La información registrada quedará almacenada en la plataforma y podrá ser consultada y reutilizada en futuras solicitudes, optimizando el proceso de diligenciamiento.

Finalmente, selecciona "Siguiente" para continuar con el proceso de radicación.

5: Construcción sostenible

En esta sección se diligencia la información correspondiente a las características generales del proyecto, de conformidad con la normativa urbanística vigente y los requerimientos establecidos para el trámite.

La sección está organizada mediante diferentes pestañas y menús desplegables, diseñados para facilitar el registro y la consulta de la información. En algunos campos, la plataforma permite seleccionar o agregar múltiples opciones dentro de una misma casilla, según las características del proyecto.

Antes de continuar, verifica que toda la información registrada sea correcta y esté completa.

Una vez finalices el diligenciamiento de esta sección, selecciona la opción "Siguiente". La plataforma mostrará una ventana de confirmación para validar la información consignada en el formulario. Al aceptar la confirmación, avanzarás al paso siguiente del proceso.

En la parte inferior de la pantalla encontrarás la opción "Regresar", que te permitirá volver a los pasos anteriores cuando sea necesario. Asimismo, podrás desplazarte entre las diferentes secciones mediante la numeración ubicada en la parte superior, siempre que estas opciones se encuentren habilitadas.

6: Anexos de la solicitud

Se puede evidenciar el resumen de la solicitud de licenciamiento, adicionalmente, se recuerda que esta opción se encontrara disponible en la Fase 2 del formulario y la interoperabilidad.

Así las cosas, y una vez finalizado el diligenciamiento de la totalidad de la información requerida en la plataforma, se podrá proceder con la generación e impresión del Formulario Único Nacional (FUN) en su primera fase. Este documento se presentará ante la Curaduría Urbana, con el fin de continuar con el proceso de estudio y trámite de la solicitud de licencia urbanística correspondiente.

Quedamos atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente,

[@Phillips Antonio Samper Melgarejo](#)

[@John Alexander Corredor Fonseca](#)



SECRETARÍA DEL
HÁBITAT

John Alexander Corredor Fonseca

Arquitecto

Contratista - No 548 - 2026

Subdirección de Apoyo a la Construcción

Secretaría Distrital del Hábitat

Teléfono: (+57) 1 358 1600 -

Bogotá, Colombia

"Antes de imprimir este mensaje, compruebe que es necesario hacerlo. Una tonelada de papel implica la tala de 15 árboles y el consumo de 250 mil litros de agua. El medio ambiente es compromiso de TODOS. "

